

ORDENANZA N°: 3559/08.-

Ramallo, 16 de diciembre de 2008

VISTO:

Los recursos asignados en el Fondo Municipal de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades en infraestructura con la que cuenta la población de nuestro Partido son innumerables como diversas;

Que en un relevamiento realizado por todos los Concejales del Partido de Ramallo, se acordó satisfacer muchas de esas necesidades;

Que es el Departamento Ejecutivo Municipal quien tiene que llevar a cabo estas obras para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos;

Que no debe ni puede la Secretaría de Obras y Servicios Públicos seguir trabajando sin planificación alguna;

Que es necesario cumplir con todos los acuerdos programáticos que se realicen entre los poderes legislativo y ejecutivo municipal, mediante la elaboración de un proyecto plurianual a cumplimentarse durante el período de gestión del Sr. Santalla;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las siguientes ----- obras con los recursos asignados al Fondo Municipal de Obras Públicas:

Localidad de Pérez Millán

1. 8 cuadras de cordón cuneta y riego asfáltico triple en el camino al cementerio (ver plano)
2. 2 cuadras de consolidado calle Maipú entre Sarmiento y Saavedra
3. 2 cuadras de consolidado con cordón cuneta calle J.J. Paso entre Azopardo y Los Andes
4. 2 cuadras de pavimento calle Río de la Plata entre Belgrano y Rivadavia
5. 2 cuadras de iluminación calle Manfredi entre J.J.Paso y Río Paraná
6. 12 cuadras tratamiento asfáltico en el Barrio 100 viviendas.

Localidad Paraíso

1. Regado asfáltico y sellado de los tratamientos existentes.
2. 5 cuadras de extensión de la red de agua conveniadas con el Delegado Municipal.
3. Luminarias calle Quesada entre María Onzué de Alvear y Ernesto Pavón.
4. Iluminación, 3 cuadras largas sobre la totalidad de la calle Eloy Velas (frente Cooperativa).
5. Iluminación, 3 cuadras Mariano Saavedra entre Soto y Calvo y Martínez de Hoz.

Localidad Villa General Savio

1. Regado asfáltico y sellado de los tratamientos existentes.
2. 2 cuadras de consolidado con cordón cuneta.
3. 7 cuadras de extensión de la red de agua conveniadas con el Delegado Municipal.

Localidad Ramallo

1. 25 cuadras de cloacas (Ver plano)

- 2. Cloacas Barrio Santa Teresa con extensión Manzana flia. Marsili.
- 3. 30 cuadradas de consolidado. (Ver plano)
- 4. Red de Oxígeno Hospital José María Gomendio.
- 5. Solución Desagües Pluviales Bº Defensores de Victoria.
- 6. 5 cuadradas de agua en Bº Avellaneda.

Localidad Villa Ramallo

- 1. 38 cuadradas de consolidado (Ver plano)
- 2. 10 cuadradas de cloacas (Ver plano)
- 3. Cloaca calle 20 de junio e/ Barb y Kennedy (Mz. 12 yy) Bº Don Antonio.
- 4. Iluminación Cruce Ruta Provincial Nº 51 y Av. Dusso.
- 5. Iluminación cruce Camino de la Costa y Acceso a Villa Ramallo.
- 6. 05 cuadradas de agua.
- 7. Solución definitiva Desagües Pluviales Bº FO.NA.VI.-----

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Honorable Concejo ----- Deliberante de Ramallo fecha de inicio de cada una de las obras y plazo de duración de las mismas, en un plazo no mayor a 30 días posterior a la promulgación de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Honorable Concejo ----- Deliberante de Ramallo el llamado a licitación para cada una de las obras enunciadas en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008.-----